Correo Electrónico: consejocomunalsan-genaro-y-la-union2006@hotmail.com

Informe del "Consejo Comunal San Genaro y la Unión" para el EPU de la República Bolivariana de Venezuela. Derechos políticos

DERECHOS POLÍTICOS.-

Contribución escrita del Consejo Comunal SAN GENARO Y LA UNION, para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo Comunal SAN GENARO Y LA UNION, ha observado un avance notable en el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos que agrupa, destacándose, no sólo la <u>regulación legislativa</u>, sino las políticas públicas implementadas para facilitar la participación popular en las decisiones <u>públicas</u>. Esto se evidencia en <u>Cifras del Sector San Genaro</u> en el municipio <u>San Rafael de Carvajal</u> del Estado <u>Trujillo</u>.

Palabras claves: Participación, protagonismo, organización, popular, integridad, libertad, igualdad, derecho, humanismo.

- 1. El Consejo Comunal SAN GENARO Y LA UNION, de RIF: J-29969161-5es una organización fundada desde el 27 de Abril del año 2006 registrada ante la oficina de registros inmobiliarios de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, Bajo el N°14 Tomo 12, Protocolo Primero, adecuada el 06 de Agosto de 2010 ante la Taquilla Única del Poder Popular del Estado Trujillo, bajo el N°:21-16-01-009-0002, que cuenta con más de 445 miembros, en un especio territorial comprendido entre los siguientes linderos: Norte: El Cambullón, Sur: El Corozal, Este: Alto de la Cruz, Oeste. La Cabecera y Carvajal, entre los que se encuentran personas entre 0 y 14 años: F: 76 M: 48, personas entre 15 y 17 años: F:14 M: 10, personas entre 18 y 60 años: F: 150 M: 100 y personas mayores de 61 años: F:28 M:19, entre estos personas con discapacidad F:18 M:11, Adolescentes embarazadas menores de 18 años 5. que representan más del 0,71 % de las venezolanas en el Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 2. EL Objetivos general de la organización es <u>Desarrollar integralmente a la comunidad de San Genaro y la unión, para garantizar la satisfacción de las necesidades de los miembros, consolidando el sentido de pertenencia, las tradiciones, con aumento en la autonomía y la emergencia de servicios comunitarios, garantizando potencializar las fortalezas del colectivo. Objetivos especificos, son: 1</u>

Promover la formación integral de los Pueblos Indígenas, las mujeres, la juventud y la niñez para elevar el desarrollo político, económico, social y cultural.; 2 Promover la organización y participación democrática, el respeto por lo étnico y pluricultural en el marco de la gobernabilidad democrática, la paz y los Derechos Humanos.; 3 Desarrollar investigaciones sobre aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de los Pueblos Afrodescendientes e indígenas; 4 Apoyar la construcción escenarios políticos y de incidencia democrática que aporte en la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia.

3. En este sentido, nuestra Constitución cambió el paradigma de democracia representativa establecido en la Constitución de 1961, por una democracia participativa que otorga el protagonismo a los ciudadanos y al pueblo organizado. Así, el artículo 62 de la Constitución de 1999, señala que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, *directamente* o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. Asimismo, se han dictado leyes que desarrollan el ejercicio pleno del Poder Popular y de la organización social que garantizan un marco de condiciones para la práctica del protagonismo del pueblo.

Tales como: Ley Orgánica de Consejos Comunales, Ley Orgánica de Protección de Niños Niñas y Adolescentes, Ley de responsabilidad de Radio y Televisión. Ley Orgánica sobre el derecho de la Mujer a una Vida libre de violencia. Ley de tierras Ley Orgánica de Educación. Ley orgánica para la prestación de los servicios de agua potable y de saneamiento. Ley orgánica del sistema de seguridad social. Ley de Personas con discapacidad. Ley Nacional de la Juventud

4.- POLITICAS PUBLICAS DIRGIDAS A PROTEGER Y FAVORECE EL GOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS.

En este sentido se ha venido organizando el Poder Popular en Consejos Comunales y Comunas, de acuerdo a los establecido en la ley, con el objetivo de gozar de un ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el Estado Comunal. En nuestra constitución bolivariana, se prevé para revisar y modificar la constitución, tres formas legales: La enmienda, La reforma, y mediante la convocatoria de una asamblea constituyente. Participación del pueblo en la formación ejecución y control de la gestión publica, a través de la unidades de contraloría social, creadas en el seno de los consejos comunales LOCC Art.33; en este sentido se ha evaluado la gestión de organismos públicos y el uso del patrimonio nacional. En los Consejos Comunales existe participación, protagonismo e integración en los ciudadanos, organizaciones sociales, movimientos sociales y populares a través de los que el pueblo organizado ejerce el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder las necesidades de las comunidades. Ejemplo de esto es la organización de los comités en el Consejo Comunal San Genaro y la Unión se cuenta con el Comité de Personas con discapacidad, Comité de tierras Urbanas, Mesa Técnica de Agua, Mesa de Telecomunicaciones, Comité de saberes y producción, Comité de hábitat y Vivienda, Comité de alimentación, Comité de educación, Consejo Socialista de Mujeres, Cooperativas, Comité de Salud, Comité de Deporte, Brigada de Autoconstrucción, Mesa Técnica de Energía y Gas

Y es que la organización y participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de la democracia participativa y protagónica, interés colectivo, equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental; garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de vulnerabilidad; y defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

5.- Los Consejos Comunales reunidos en asamblea de ciudadanos y ciudadanas son la máxima instancia de participación y decisión de la comunidad organizada para el ejercicio directo del poder y protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para la comunidad, las distintas formas de organización, el gobierno comunal y las instancias del Poder Público, de acuerdo a los establecido en la Constitución.

Concretamente, el Consejo Comunal <u>San Genaro y la Unión</u> ha visto el desenvolvimiento de su derecho de participación en:

Misión Robinson I y II graduando a 45 personas, Misión Ribas graduando a 72 personas , Misión Sucre iniciando el trayecto inicial con 65 personas, Misión ciencia a través de la creación y puesta en marcha de un infocentro, Misión José Gregorio Hernández a través de la entrega de enseres para personas con discapacidad, entrega de un coche ortopédico y una silla de ruedas. Misión Agro Venezuela con el ceso de 120 productores, Misión Mercal con las diferentes jornadas quincenales, Misión Barrio Adentro dotación del ambulatorio tipo I, Misión Árbol con la integración de 10 productores de café, Misión Hábitat construcción de 07 viviendas dignas para los ciudadanos, Misión Milagro con la operación de 10 personas de la vista, Misión Miranda con la integración de los reservistas, Misión Negra Hipólita para la ayuda de rehabilitación a una personas con problemas de droga, Misión 13 de Abril censo de necesidades, Misión Vuelvan caras para la constitución de 02 cooperativas de bienes y servicios, Misión Zamora con la entrega de 10 títulos de propiedad de la tierra a través de los comités de tierras urbanos.

Y podríamos señalar como sugerencia al Estado:

Reactivar la Misión José Gregorio Hernández

Extender el Programa Madres del Barrio a todos los municipios del estado Trujillo.

Ampliar el Programa Mi casa Bien Equipada y la creación de los abastos bicentenarios.

Celeridad de los programas de inclusión del adulto mayor.

Aplicación de los programas de las casas de abrigo para la mujer y prevención del embarazo temprano en niñas y adolescentes.